

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS VERIFICADAS DE LOS MÁSTERES DE INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA DE MONTES

MASTER DE INGENIERÍA AGRONÓMICA:

1. Incremento del Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 50 a 65
2. La acreditación del nivel B1 de otro idioma se incorpora como requisito de salida para la obtención del título de Máster, y no como requisito de acceso.
3. En el apartado *4.2 Criterios de Acceso*, tras las Tablas en las que se indican los Complementos formativos que deben cursar los Ingenieros Técnicos Agrícolas que accedan las Máster, se incorpora el siguiente texto:

“Para diseñar estos complementos se han comparado las competencias que los/las Ingenieros/as Técnicos/as Agrícolas han adquirido con la troncalidad de sus planes de estudio, con las competencias correspondientes al nuevo título de grado, establecidas en la Orden CIN/323/2009 de 9 de febrero. En caso de que lo cursado en la Ingeniería Técnica le haya permitido al estudiante adquirir alguna de las competencias especificadas, podrá solicitarse el reconocimiento de la competencia.”

4. En el apartado 5. *Planificación de las enseñanzas*, se sustituye el siguiente texto:
 - a. La ETSIAM oferta también un bloque de optatividad de asignaturas genéricas (Optativa 1, Optativa 2, Optativa 3 y Optativa 4), con el objetivo de facilitar la movilidad de nuestro alumnado, permitiendo que completen su formación en otros títulos y/o Centros

Por el texto:

- b. La ETSIAM oferta también un bloque de optatividad de asignaturas genéricas (Optativa 1, Optativa 2, Optativa 3 y Optativa 4), con el objetivo de facilitar el reconocimiento de la formación obtenida en otros títulos y/o Centros.

MASTER DE INGENIERÍA DE MONTES:

1. La acreditación del nivel B1 de otro idioma se incorpora como requisito de salida para la obtención del título, y no como requisito de acceso.
2. En el apartado *4.2 Criterios de Acceso*, tras las Tablas en las que se indican los Complementos formativos que deben cursar los Ingenieros Técnicos Forestales que accedan las Máster, se incorpora el siguiente texto:

“Para diseñar estos complementos se han comparado las competencias que los/las Ingenieros/as Técnicos/as Forestales han adquirido con la troncalidad de sus planes de estudio, con las competencias correspondientes al nuevo título de

grado, establecidas en la Orden CIN/324/2009 de 9 de febrero. En caso de que lo cursado en la Ingeniería Técnica le haya permitido al estudiante adquirir alguna de las competencias especificadas, podrá solicitarse el reconocimiento de la competencia.”

3. En el apartado 5. *Planificación de las enseñanzas*, se sustituye el siguiente texto:
- a. La ETSIAM oferta también un bloque de optatividad de asignaturas genéricas (Optativa 1, Optativa 2, Optativa 3), con el objetivo de facilitar la movilidad de nuestro alumnado, permitiendo que completen su formación en otros títulos y/o Centros

Por el texto:

- b. La ETSIAM oferta también un bloque de optatividad de asignaturas genéricas (Optativa 1, Optativa 2, Optativa 3), con el objetivo de facilitar el reconocimiento de la formación obtenida en otros títulos y/o Centros.